



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

317



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2021
Oficio No. DEAF/SF/JCP/001045/2021
C.D.D.: BJNIF

LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio DEAF/SRMAS/001032/2021, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles", para la contratación del servicio de sustitución de la cortina de acero enrollable, de la mesa de trámite de Cuauhtémoc.

Sobre el particular le comunico que se cuenta con una suficiencia presupuestal en la partida 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles", por un monto total de \$223,100.00 (doscientos veinte tres mil cien pesos 00/100 M.N.)

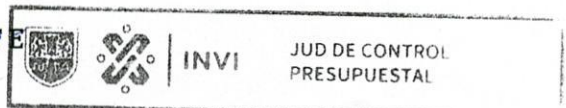
Se procede a registrar el compromiso presupuestal con cargo a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Asimismo, le informo que para el trámite del ejercicio y pago de los compromisos adquiridos se deberá prever el envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante Ventanilla Única. Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, *se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.*

Esta suficiencia presupuestal, no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles, así mismo le informo que es responsabilidad del área requirente la observancia de la adquisición de bienes y servicios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. SANDRA IRENE GARCÍA RAZO
JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

C.c.c.e.p.
C.c.p.

C.P. Roberto Carlos Piña Osorno, Subdirector de Finanzas.- Para los efectos procedentes
Lic. Elsa Patricia Ávila Medina, J.U.D. de Contabilidad y Registro.- Para los efectos procedentes

RCPO/NPR



2